

Oficio: UAIPM/SP0195/2024

Solicitud: 110197000015224

LIC. MANUEL ROSILES MALAGÓN  
PROCURADOR AUXILIAR  
MOROLEÓN, GUANAJUATO.  
PRESENTE

Quien suscribe LI. Ángel Hernández Durán Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública, por medio de la presente reciba un cordial saludo, a su vez aprovecho para informar que fue solicitada mediante Plataforma Nacional de Transparencia, la siguiente información:

**Solicitud:**

“Qué acciones, políticas y programas han implementado desde las diversas instancias municipales entorno al cuidado, entendiendo este conforme a; LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUANAJUATO Artículo 29.”

De acuerdo a los Artículos 59,73 y 76 de la LTAIPEG, en cuanto a la INFORMACIÓN RESERVADA O INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, los titulares de las Unidades Administrativas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información y solicitar al Comité de Transparencia para confirmar, modificar o revocar dichas determinaciones. Así como la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos obligados para el Estado de Guanajuato, donde se establece las bases, principios y procedimientos para garantizar la protección de datos personales.

Atentamente  
Moroleón 18 de Septiembre del 2024

LI. Ángel Hernández Durán  
Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública

